



NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL

Reporte: CTUNCTOC
V.4000
AURORA FABIOLA RODRIGUE
Página 1 de 4
22/12/2009 16:58:40

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2009

ODS No. 525

FECHA 21/12/2009
CONTRATISTA SCHREIBER CONSULTING DE COLOMBIA LIMITADA
NIT/C.C. 830134278
DIRECCIÓN KR 14 94A 61 (204)
TELÉFONO 6386410

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, MIGRACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE SOFTWARE SERVICE MANAGER 7.11, A PARTIR DE LA VERSIÓN EXISTENTE SERVICE DESK 4.5 LA CUAL APOYA LA OPERACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION QUE SE ENCUENTRAN EN PRODUCCIÓN (SARA, QUIPU, SIA Y VOTO ELECTRONCIO).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. REALIZAR TALLERES DE PROCESOS APOYADOS EN TIC'S: - DEFINICIÓN DEL PROCESO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO. - OPERATION MANAGEMENT, - TECHNICAL MANAGEMENT, - APPLICATION MANAGEMENT, - REFINACIÓN DEL PROCESO DE INCIDENTES - REVISIÓN Y REFINACIÓN DE LA FUNCIÓN SERVICE DESK- DOCUMENTO CON EL DISEÑO DE CADA UNO DE LOS PROCESOS.
2. IMPLEMENTAR LA HERRAMIENTA SERVICE MANAGER 7.11 PARA LOS SIGUIENTE PROCESOS: A. MIGRACIÓN DE DATOS DE SERVICE DESK HACIA SERVICE MANAGER, B. CONFIGURACIÓN MODULO DE MESA DE SERVICIO, C. CONFIGURACIÓN MODULO DE INCIDENTES, D. CONFIGURACIÓN FLUJO PARA REQUERIMIENTOS DE SERVICIO, E. CONFIGURACIÓN DE OPERATION, F. CONFIGURACIÓN DE APPLICATION MANAGEMENT, F. CONFIGURACIÓN DE APPLICATION MANAGEMENT, H. CONFIGURACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PRUEBAS SEGÚN DEFINICIÓN, I. CONFIGURACIÓN LANZAMIENTO A PRODUCCIÓN, J. APLICACIÓN CASOS DE PRUEBAS, J. APLICACIÓN CASOS DE PRUEBAS, K. SIMULACIÓN CASOS DE PRUEBA PARA LOS PROCESOS Y FUNCIONES CONFIGURADOS, L. DOCUMENTACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES A LOS USUARIOS FINALES,
3. ENTREGAR LA SOLUCIÓN IMPLEMENTADA EN PLENA OPERACIÓN PARA TODOS LOS PROCESOS APOYADOS EN TIC'S TANTO LOS QUE FUNCIONAN ACTUALMENTE EN LA PLATAFORMA SERVICE DESK 4.5, COMO LOS NUEVOS QUE SE IMPLEMENTARÁN APROVECHANDO TODO EL POTENCIAL DE LA PLATAFORMA SERVICE MANAGER 7.11.
4. ENTREGAR DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL.
5. OTORGAR GARANTIA: SOPORTE POST IMPLANTACIÓN PARA ESTABILIZAR LA SOLUCIÓN POR UN PERIODO DE 60 DÍAS A PARTIR DE LA PUESTA EN PRODUCCIÓN, CON EL FIN DE ATENDER CUALQUIER TIPO DE INCONVENIENTES Y REALIZAR LOS AJUSTES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

LA PROPUESTA DE FECHA 2/12/09, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS..

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	CONSULTORIA EN PROCESOS Y FUNCIONES	<input type="checkbox"/>	.	1.00	31,000,000	31,000,000
2	MIGRACION DE SERVICE DESK- SERVICE MANAGER	<input type="checkbox"/>	.	1.00	35,350,000	35,350,000
					Total Elementos	66,350,000
					IVA 16.00%	10,616,000
					Valor Total	76,966,000

ANEXOS CDP N. 1512, SOLICITUD 2568 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2009, INVITACION 2503, PROPUESTA DE FECHA 2/12/09, CARTA DE PRESENTACIÓN, CÁMARA DE COMERCIO, CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, RUT, APORTES PARAFISCALES, CEDULA Y TARJETA DEL REVISOR FISCAL, HOJA DE VIDA

VALOR SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE *** (\$76,966,000) INCLUIDO IVA, .

INTERVENTORÍA CUESTA MENA JOSE ALBEIRO - 19316078

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE CIENTO VEINTE (120) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, ASI: UN PRIMER PAGO SERA DEL 50% A LA CONCLUSION Y SATISFACCION DE LA FASE DE DEFINICION DE PROCESOS Y DETALLES TECNICOS Y FUNCIONALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002. Y UN SEGUNDO PAGO POR EL 50% A LA ENTREGA TOTAL DE LA IMPLEMENTACION A SATISFACCION DEL LA UNIVERSIDAD, PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

DESTINO

[Handwritten signatures and initials]



NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL

Reporte: CTUNCTOC
V.4000
AURORA FABIOLA RODRIGUE
Página 2 de 4
22/12/2009 16:58:40

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2009

FECHA 21/12/2009
CONTRATISTA SCHREIBER CONSULTING DE COLOMBIA LIMITADA
NIT/C.C. 830134278
DIRECCIÓN KR 14 94A 61 (204)
TELÉFONO 6386410

ODS No. 525

DESTINO

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

CESIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD. SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ.

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL INTERVENTOR REMITIRÁ AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN UN INFORME CON LA JUSTIFICACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PROYECTO DE ACTA DE SUSPENSIÓN. EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL NIVEL NACIONAL, EVALUARÁ LA SOLICITUD Y CONCEPTUARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA VIABILIDAD Y CONVENIENCIA INSTITUCIONAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.

EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL ACTA RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE. EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE SUSCRIBIRÁ LA RESPECTIVA ACTA.

ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN EL CONTRATO.

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN

LA PROPIEDAD, TITULARIDAD, RESERVA E INTEGRIDAD DEL CÓDIGO, DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO AQUÍ CONVENIDO; ABSTENIÉNDOSE, UNA VEZ TERMINADA LA CONTRATACIÓN POR CUALQUIER CAUSA, DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL

Reporte: CTUNCTOC
V.4000
AURORA FABIOLA RODRIGUE
Página 4 de 4
22/12/2009 16:58:40

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2009

FECHA 21/12/2009
CONTRATISTA SCHREIBER CONSULTING DE COLOMBIA LIMITADA
NIT/C.C. 830134278
DIRECCIÓN KR 14 94A 61 (204)
TELÉFONO 6386410

ODS No. 525

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia 2009 Número** 525 **Acta** 0 **Fecha** 22/12/2009
Proyecto 40203025574-AJUSTES A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN PRODUCCIÓN, SARA, QUIPU, SIA Y VOTO ELECTRONICO

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070501 OFICINA DIRECCION NACIONAL DE INFORMATI*	242117050101001 04	Remuneración por Servicios Técnicos DE LA NACION	76,966,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia 2009 Número** 1512 **Acta** 0 **Fecha** 10/11/2009
Proyecto 40203025574-AJUSTES A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN PRODUCCIÓN, SARA, QUIPU, SIA Y VOTO ELECTRONICO

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070501 OFICINA DIRECCION NACIONAL DE INFORMATI*	242117050101001 04	Remuneración por Servicios Técnicos EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	680.00
101070501 OFICINA DIRECCION NACIONAL DE INFORMATI*	242117050101001 04	Remuneración por Servicios Técnicos DE LA NACION	89,330,000.00
101070501 OFICINA DIRECCION NACIONAL DE INFORMATI*	242117050101001 04	Remuneración por Servicios Técnicos EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	170,000.00

NANCY HELENA MUÑOZ BELTRAN
ORDENADOR(E)

JUAREZ VALDES FEDERICO
Representante Legal

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
IVAN CARDONA RESTREPO
CC NO. 79.548.086